Contrato Nº: 60 /2.014

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, con RUC.80038382-6 domiciliada en Avda. E. Ayala Km.4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N°446.027, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA)**, con RUC. 80056945-8 domiciliada en 18 de Julio 2350 c/ La Esperanza. Telefax 331383, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. EDGAR AHRENS**, con Cédula de Identidad N°2.482.405, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE HORQUETA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, a fin de realizar la **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE HORQUETA**", de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNID	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	REVISION DE PROYECTO	GL	1	312.813	312.813
2	72131601-013	LIMPIEZA DE TERRENO	M2	6.000	626	3.756.000
3	72103001-001	RELLENO Y COMPACTACION CON MAQUINARIAS	M3	1.200	20.020	24.024.000
4	72103001-001	PREPARACION DEL SUELO - NIVELACION Y COMP. - SOLO ZONA DE 2 CANCHAS	M2	4.000	3.754	15.016.000
5	72131601-002	CARTEL DE OBRA	UN	1	2.690.188	2.690.188
6	72131601-002	OBRADOR	GL	1	5.005.000	5.005.000
		SUB TOTAL				**50.804.001**
POLIDEPORTIVO MULTIUSO - 20X40 MTS						
7	72131601-002	REPLANTEO DE OBRA	M2	1.300	3.541	4.603.300
8	72131601-003	EXCAVACION PARA CIMIENTO	M3	26	20.020	520.520
9	72131601-004	ZAPATAS DE H°	M3	11	1.584.717	17.431.887
10	72131601-004	VIGA DE FUNDACION CORRIDA DE H°	M3	15	1.593.125	23.896.875
11	72131601-005	ARMADO + CARGA DE LOSA (ARMADO DE PARRILLA DE VARILLA DE 6MM CADA 30X30CM)	M3	105	1.209.836	127.032.780
12	72131601-005	TERMINACION DE LOSA: LLANEADO MECANICO CON MATERIAL ENDURECEDOR DE SUPERFICIE - COLOR GRIS O SIMILIAR 4KG/M2	M2	1.050	3.640	3.822.000
13	72131601-9981	BASE DE COLUMNA SOPORTE DE RED: ZAPATA DE 0,40x0,40x0,60 - POSTES VOLEY	M3	0,2	1.231.343	246.269
14	72131601-004	PILARES DE HORMIGON	M3	11	1.622.255	17.844.805
15	72131601-004	PROVISION Y COLOCACION DE PIEDRA TRITURADA DE 4TA - 5TA - espesor: 10cm	M3	105	307.866	32.325.930
16	72131601-002	JUNTA ASERRADA DE 3MM CON RELLENO DE MASILLA ACRILICA C/ 5X5MTS	ML	420	13.764	5.780.880
17	72131601-9981	PROVISION Y COLOCACION DE METAL DESPLEGADO EN BASE DE COLUMNA DE SOPORTE DE RED VOLEY	UN	2	51.618	103.236

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

18	72131601-9981	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO CON SOPORTE PARA RED . H=3,00MTS - VOLLEY	UN	2	772.471	1.544.942
19	72131601-9981	ARCOS FABRICADOS CON CAÑOS DE ACERO AISI1020 DE 04 Y 02 DIMENSIONES 3X2,10 CON SOPORTES DE RED, ACABADO CON PINTURA ANTIOXIDANTE PREVIA LIMPIEZA CON MATERIAL DESENGRASANTE	UN	2	1.766.914	3.533.828
20	72101601-002	TECHO DE ESTRUCTURA METALICA	M2	1.300	151.402	196.822.600
21	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL, CANALETAS Y BAJADAS	GL	1	52.553	52.553
22	72102304-005	REGISTROS PLUVIALES DE 40X40 CON REJILLA DE HIERRO	UN	15	304.768	4.571.520
23	72102304-005	INSTALACION ELECTRICA CON CONEXIÓN A TABLERO MAS PROXIMO	GL	1	16.491.475	16.491.475
24	72131601-001	ARTEFACTOS PROYECTOR DE VAPOR DE 400 WATTS - CON SUJECIÓN A TECHO	UN	20	478.603	9.572.060
25	72102401-002	PINTURA DE TERMINACION DE SUPERFICIE: PINTURA DEPORTIVA DE BASE POLIURETANICA	M2	1.050	37.538	39.414.900
26	72102401-002	PINTURA BASE ANTIOXIDO + PINTURA SINTETICA 2 MANOS PARA POSTES - VOLEY	GL	1	506.757	506.757
27	72102401-002	PINTURA DE BASE ANTIOXIDO PARA ESTRUCTURA METALICA Y DESAGUES PLUVIALES + 2 manos de pintura sintética.	GL	1	24.149.125	24.149.125
28	72131601-9981	PROVISION Y COLOCACION DE RED REGLAMENTARIA PARA VOLLEY	UN	1	432.252	432.252
29	72131601-9981	PROVISION Y COLOCACION DE RED PARA ARCOS	UN	2	432.252	864.504
30	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.876.875	1.876.875
				SUB TOTAL		**533.441.873**
31	72131601-002	REPLANTEO DE OBRA	M2	1.260	4.431	5.583.060
32	72131601-005	MURO PERIMETRAL DE MAMPOSTERIA DE LADRILLOS DE 0,15CM H= 25CM	M2	38	65.955	2.506.290
33	72131601-005	ENVARILLADO DE BASE DE MURO PERIMETRAL	ML	150	15.934	2.390.100
34	72131601-006	ASILACION DE MURO PERIMETRAL	ML	150	11.867	1.780.050
35	72131601-998	BASE DRENANTE CON CAÑOS	M2	1.260	55.080	69.400.800
36	72131601-998	CESPED ESPECIAL FIBRALADO ADECUADO PARA CANCHA DE FUTBOL CON MARCACION DE CANCHA	M2	1.260	130.903	164.937.780
37	72131601-998	BASE DE HORMIGON CICLOPEO PARA BASE POSTE DE VALLA	M3	4	1.020.224	4.080.896
38	72101903-001	PORTON METALICO DE ACCESO DE 1x2,30	UN	2	342.843	685.686
39	72101903-001	VALLA DE ALAMBRE TEJIDO 150X4MTS, FABRICACION EN CAÑOS DE ACERO AISI 1020 DE 21/2 Y 2 ALAMBRE TEJIDO NUMERO 14 2 1/2 X 2 21/2 ROMBOIDAL, ACABADO CON PINTURA ANTIOXIDANTE PREVIA LIMPIEZA DEL MATERIAL CON DESEGRASANTE	M2	600	57.558	34.534.800
40	72102304-005	CANALIZACION DE 0,60 A UN LADO PARA ENCAUSE HASTA PRIMER REGISTRO PLUVIAL	ML	50	182.718	9.135.900
41	72102304-005	REGISTRO DE DESAGUE PLUVIAL CON REJILLA METALICA DE 60x60	UN	1	267.231	267.231
42	72131601-004	PISO DE HORMIGON PERIMETRAL 1,2 DE ANCHO	M2	190	130.946	24.879.740

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

43	72131601-998	ARCOS FABRICADOS CON CAÑOS DE ACERO AISI1020 DE 04 Y 02 DIMENSIONES 3X2,10 CON SOPORTES DE RED, ACABADO CON PINTURA ANTIOXIDANTE PREVIA LIMPIEZA CON MATERIAL DESENGRASANTE	UN	2	1.766.914	3.533.828
44	72131601-998	PROVISION Y COLOCACION DE RED PARA ARCOS	UN	2	432.252	864.504
45	72102201-011	COLUMNAS DE ALUMBRADO, FABRICADOS EN CAÑO DE ACERO AISI1020, DIMENSIONES 04x2MM x600 CON SOPORTES PARA LUMINARIA FABRICADOS EN ANGULO DE ACERO AISI1020 2X1/8 ACABADO CON PINTURA ANTIOXIDANTE PREVIA LIMPIEZA CON MATERIAL ANTIOXIDANTE	UN	10	690.459	6.904.590
46	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA PARA ILUMINACION CON CONEXIÓN A TABLERO MAS PROXIMO	GL	1	13.763.750	13.763.750
47	72131601-001	ARTEFACTOS PROYECTOR DE VAPOR DE 400 WATTS EXTERNA DOS COLUMNAS - 2xCOLUMNA	UN	20	465.465	9.309.300
48	72131601-012	PINTURA SINTETICA DE CAÑOS	GL	1	450.450	450.450
49	72131601-011	INSTALACION HIDROSANITARIA	GL	1	5.105.100	5.105.100
50	72131601-011	INSTALACION DE CANILLAS PARA RIEGO DE PATIO	UN	10	178.724	1.787.240
51	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.876.875	1.876.875
				SUB TOTAL		**363.777.970**
OFICINA - SERVICIOS HIGIENICOS - SUM						
52	72131601-002	REPLANTEO DE OBRA	M2	50	4.431	221.550
53	72103001-001	DESMONTE Y RECOLOCACION DE 2 VENTANAS	GL	1	81.140	81.140
54	72131601-003	EXCAVACION PARA CIMIENTO	M3	12	20.020	240.240
55	72131601-003	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	12	329.834	3.958.008
56	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN	M2	9	120.390	1.083.510
57	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	ML	30	11.868	356.040
58	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLOS COMUNES DE 0,15	M2	90	68.770	6.189.300
59	72131601-005	ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA	ML	56	15.935	892.360
60	72131601-008	REVOQUE INTERIOR A DOS CAPAS	M2	115	23.905	2.749.075
61	72131601-008	RETOQUE DE REVOQUE EXISTENTE	M2	50	27.660	1.383.000
62	72131601-008	REVOQUE A UNA CAPA GRUESO PARA INTERIOR, BASE PARA REVESTIMIENTO CERAMICO	M2	50	23.280	1.164.000
63	72131601-009	CONTRAPISO	M2	50	20.019	1.000.950
64	72131601-009	CARPETA DE ASIENTO DE PISOS	M2	180	38.476	6.925.680
65	72131601-009	PISO CERAMICO BAÑOS	M2	50	59.604	2.980.200
66	72131601-009	PISO CERAMICO SUM Y OFICINAS	M2	120	59.604	7.152.480
67	72131601-009	ZOCALO CERAMICO	ML	80	18.597	1.487.760
68	72131601-009	REVESTIMIENTO DE AZULEJO CERAMICO	M2	110	18.597	2.045.670
69	72131601-011	INSTALACION HIDRO SANITARIA	GL	1	3.924.578	3.924.578

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

70	72131601-011	PROVISION E INSTALACION DE ART. SANIT.	GL	1	4.795.681	4.795.681
71	72102304-007	INSTALACION DE DESAGUE CLOACAL - POZO CIEGO DE 1,5 X 3,5 H=2MTS	GL	1	3.964.670	3.964.670
72	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA CON CONEXIÓN AL TABLERO MAS PROXIMO	GL	1	5.005.000	5.005.000
73	72131601-007	TECHO DE CHAPA - SUM	M2	50	168.919	8.445.950
74	72131601-007	MANTENIMIENTO DE TECHO EXISTENTE	GL	1	3.528.525	3.528.525
75	72131601-007	CENEFA METALICA DE CHAPA PLEGADA	M2	102	206.457	21.058.614
76	72102304-007	DESAGUE PLUVIAL, CANALETAS Y BAJADAS	GL	1	3.003.000	3.003.000
77	72102304-007	REGISTROS PLUVIALES DE 40X40 CON REJILLA DE HIERRO	UN	6	279.743	1.678.458
78	72102601-001	CARPINTERIA DE MADERA	GL	1	3.453.450	3.453.450
79	72102602-004	VIDRIOS	GI	1	1.683.502	1.683.502
80	72131601-007	CIELORASO DE PVC	M2	175	91.342	15.984.850
81	72131601-012	PINTURA	M2	250	22.523	5.630.750
82	72131601-002	SEÑALETICA	GL	1	5.005.000	5.005.000
83	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.876.875	1.876.875
SUB TOTAL						**128.949.866**
PORTICO DE ACCESO						
84	72131601-002	REPLANTEO DE OBRA	M2	6	43.794	262.764
85	72131601-003	EXCAVACION PARA CIMIENTO	M3	2	25.050	50.100
86	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: ZAPATA + PILAR	M3	2	1.605.738	3.211.476
87	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN	M2	0,36	120.391	43.341
88	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	ML	2	11.867	23.734
89	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLOS A LA VISTA DE 0,15	M2	4	70.552	282.208
90	72131601-009	CONTRAPISO PARA VEREDA	M2	190	20.019	3.803.610
91	72131601-004	VEREDA DE BALDOSONES DE HORMIGON 40x40	M2	190	50.086	9.516.340
92	72101903-001	ESTRUCTURA METALICA CON TENSORES	M2	6	165.165	990.990
93	72131601-012	PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	M2	6	21.272	127.632
94	72131601-012	PINTURA DE MAMPOSTERIA A LA VISTA CON SILICONA	M2	4	16.517	66.068
95	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA CON ILUMINACION	GL	1	1.814.313	1.814.313
96	72131601-012	LETRAS CORPOREAS	GL	1	8.821.313	8.821.313
97	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.876.875	1.876.875
SUB TOTAL						**30.890.764**
SUMAS TOTALES GS.						**1.107.864.473**

VICTOR PECO
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	2	23	06	00	520	30	34	99	386.800.000
2.015	—	—	—	—	—	—	—	—	—

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 281.088.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2014, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, según resolución N°809/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1241 /2.014-

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y hasta la recepción definitiva de la obra, periodo en el cual deberá darse el cumplimiento total de las obligaciones.
5.2. El plazo de ejecución de la obra: será desde la suscripción del Acta de Inicio por un periodo de 08 (ocho) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El precio total del contrato asciende a la suma de GUARANIES UN MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (Gs. 1.107.864.473).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y hasta la recepción definitiva de la obra, periodo en el cual deberá darse el cumplimiento total de las obligaciones.
5.2. El plazo de ejecución de la obra: será desde la suscripción del Acta de Inicio por un periodo de 08 (ocho) meses.
5.3. El lugar será en la ciudad de Horqueta Departamento de Concepción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la nota de solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE HORQUETA, aprobado según** Resolución de Adjudicación Nº 1.241/2014.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre de 2014.-

ING. EDGAR AHRENS
Iniciativas Constructivas S.A.
CONTRATISTA

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

DON VICTOR MANUEL PECCI BALART
Ministro, Secretario Ejecutivo, SND
CONTRATANTE